



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.479 / 2013.-

ZAPALLAR, 14 de Agosto de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 48/2013 de fecha 14 de Agosto de 2013. emitido por el Delegado Municipal de Catapilco.

DECRETO:

- AUTORIZASE** Actividad denominada **VIII FERIA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2013**,/la que se realizará en el Recinto de la Medialuna de Asentamiento de Catapilco, los días 18, 19, 20 y 21 de Septiembre de 2013 ✓
- AUTORIZASE** el siguiente Programa:

Miercoles 18 de Septiembre de 2013

11:00 horas	Misa a la Chilena – Inauguración Fiesta Costumbrista 2013 Bendición Recinto Ferial Corte de Cinta – Visita Instalaciones Feria
15:00 horas	Inicio Juegos Populares
16:00 horas	Campeonato Libre de Cueca
19:00 horas	Inicio Presentaciones Artísticas
22:00 horas	Inauguración Ramada

Jueves 19 de Septiembre de 2013

09:00 horas	Inicio Rodeo Libre Fiesta Costumbrista
14:00 horas	Campeonato de Rayuela
15:00 horas	Inicio Juegos Populares
19:00 horas	Inicio Presentaciones Artísticas
22:00 horas	Inicio de Ramada

Viernes 20 de Septiembre de 2013

09:00 horas	Inicio Rodeo Libre Fiesta Costumbrista
15:00 horas	Inicio Juegos Populares
15:30 horas	Inicio Serie de Campeones Rodeo
19:00 horas	Inicio Presentaciones Artísticas
22:00 horas	Inicio de Ramada



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Sábado 21 de Septiembre de 2013

14:00 horas	Inicio Carreras a la Chilena
15:00 horas	Inicio Juegos Populares
19:00 horas	Inicio Presentaciones Artísticas
22:00 horas	Cierre Ramada

3º **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Permiso DA. 3479.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- Delegación Municipal de Catapilco
- 2.- Carabineros de Catapilco
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Seguridad y Emergencia
- 5.- Dideco
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal

CA / JU / SER / pfc.